

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

RIOCORPTEL S.A.

En nuestra calidad de Comisario de la Compañía *RIOCORPTEL S.A.*, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que NO hemos podido examinar el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha, puesto que no se encuentra en actividades económicas que generen registros u movimientos contables.

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, Informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados, al 31 diciembre del 2010,



ECO. VANESSA TOLEDO  
COMISARIO